



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CERO MINUTOS del día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0589 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARIO ERNESTO ALVARADO BATRES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A MATRÍCULA INICIAL, FINAL, REPETIDORES Y DESERTORES POR CENTRO ESCOLAR EN EL AÑO 2015.

Observaciones:

- * Los datos de matrícula final no están disponibles, están en proceso de revisión.
- ** El cálculo de los estudiantes desertores se realiza restando la matrícula inicial a la matrícula final, por lo que tampoco puede ser entregado


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CERO MINUTOS del día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0589 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARIO ERNESTO ALVARADO BATRES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A MATRÍCULA INICIAL, FINAL, REPETIDORES Y DESERTORES POR CENTRO ESCOLAR EN EL AÑO 2015.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

